

**AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO
PATENTE COMERCIAL**

DECRETO EXENTO N° 253 /

LAS CABRAS, 16 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por doña María Miriam Jerez Aliaga R [REDACTED], en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "Ciber juegos centro de internet", Rol 21801, con domicilio en Pasaje Los Quillayes 769 población Vicente San Martín, comuna de Las Cabras, a partir del 1º semestre del 2014.

Memorándum N° 12/2014, del Encargado Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por doña María Miriam Jerez Aliaga.

VISTOS:

Municipales.

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Término de Giro de la Patente Comercial de "Ciber juegos centro de internet", Rol 21801, con domicilio en Pasaje Los Quillayes 769 población Vicente San Martín, comuna de Las Cabras, a Nombre de doña María Miriam Jerez Aliaga R [REDACTED], a partir del 1º semestre del año 2014.

2.- **EXTIENDASE**, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN JORQUERA DONAIRE
ALCALDE SUBROGANTE